

## ADENDA DE MODIFICATORIA NO. 2

### A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE REACTIVACIÓN, ACTIVATUR PARA EL SECTOR TURÍSTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de turismo expide la siguiente adenda modificatoria.

#### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar hasta trescientos (300) Emprendedores, Empresas en etapa temprana y MiPyMes Prestadoras de Servicios Turísticos y de Tecnologías para la mejora de servicios turísticos del Valle del Cauca (EPST), para acelerar su crecimiento a través del programa ACTIVATUR del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo. Asimismo, seleccionará las 30 EPST con mayor potencial para acceder a recursos no reembolsables para implementar su plan de reactivación.

#### OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto modificar el numeral 3.2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCARIA, con la finalidad de ampliar la fecha de Selección beneficiarios Fase 1 aceleración de ventas, teniendo en cuenta la cantidad de prestadores de servicios inscritos.

#### CONSIDERACIONES:

En los términos y condiciones de la convocatoria **ACTIVATUR PARA EL SECTOR TURÍSTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, publicados en la página: <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/13358/activatur/>, en el numeral .2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCARIA se fijó como plazo de Selección beneficiarios Fase 1 aceleración de ventas del 20 al 24 de noviembre de 2021 y la Comunicación a los proyectos/empresas seleccionadas Fase 1 el día 25 de noviembre de 2021. La presente convocatoria en la etapa de inscripción presentó un registro de 1.062 empresas al programa ACTIVATUR, gran resultado de la masiva difusión que se realizó, superando la cantidad de inscritos que se tenía proyectada, generando así la necesidad de adicionar días a la fase de Selección beneficiarios Fase 1 aceleración de ventas y las subsiguientes etapas.

En consecuencia a lo antes descrito se determina que el numeral 3.2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCARIA, de los términos de referencia para participar en la convocatoria **ACTIVATUR PARA EL SECTOR TURÍSTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** será modificado como a continuación se señala:

ACTIVIDADES	FECHAS	UBICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN
Convocatorias e inscripciones	28 de octubre de 2021 - 19 de noviembre de 2021	INFORMACIÓN DE ACTIVATUR: <a href="https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/">https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/</a> PARA POSTULARSE AL PROGRAMA: <a href="https://survey.alchemer.com/s3/6497169/ReactivaTur">https://survey.alchemer.com/s3/6497169/ReactivaTur</a>
Formulación de inquietudes	Hasta el 5 de noviembre de 2021 a las 11:59 PM	AL EMAIL: <a href="mailto:internacionalizacion.turismov@gmail.com">internacionalizacion.turismov@gmail.com</a>
Respuesta de inquietudes	Hasta el 8 de noviembre de 2021	INFORMACIÓN DE ACTIVATUR: <a href="https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/">https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/</a>
Selección beneficiarios Fase 1 aceleración de ventas	20 de noviembre al <b>3 de diciembre de 2021</b>	
Comunicación a los proyectos/empresas seleccionadas Fase 1	3 de diciembre de 2021	INFORMACIÓN DE ACTIVATUR: <a href="https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/">https://www.valledelcauca.gov.co/turismo/</a>
Kickoff / Inicio del programa Fase 1	6 de diciembre de 2021	Contacto por email a los beneficiarios seleccionados
Selección beneficiarios Fase 2 diseño de estrategia de reactivación	Se comunicarán las fechas durante el lanzamiento (KICKOFF) del programa	
Fase (1): Aceleración de ventas Fase (2): Diseño de estrategia de reactivación Fase (3): Implementación del Plan de inversión	A partir del 6 de diciembre y durante 12 meses	Contacto por email a los beneficiarios seleccionados

Los demás numerales y apartes de los TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE REACTIVACIÓN, ACTIVATUR PARA EL SECTOR TURÍSTICO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que no hayan sido modificadas por la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dado en Santiago de Cali el día veinticuatro (24) del mes de noviembre del 2021.